



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA 2013-2014

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica básica que generen conocimiento de frontera y contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior y a la formación de científicos y académicos.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>PARA LA FECHA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA:</u></p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p>	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA:</p> <p>20-ENE-14 a las 17:00 HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO</p> <p>DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>30-JUN-14</p>	<p>a) Física y Matemáticas y Ciencias de la Tierra</p> <p>b) Biología y Química</p> <p>c) Medicina y Ciencias de la Salud</p> <p>d) Humanidades y Ciencias de la Conducta</p> <p>e) Ciencias Sociales y Económicas</p> <p>f) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias</p> <p>g) Ciencias de la Ingeniería</p> <p>h) Investigación Multidisciplinaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de la convocatoria y en el formato correspondiente, (Sistema People Soft), disponible en la página electrónica del CONACYT. Las propuestas deberán ser enviadas por Internet al CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <u>Representante Legal ante el CONACYT</u>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. El responsable técnico deberá tener el grado de Doctor y/o pertenecer al SNI. Los Responsables Técnicos que tengan proyectos apoyados de investigación científica básica, cuya vigencia original sea mayor a 90 días naturales después de las fechas comprometidas de publicación de resultados de cada una de las convocatorias, no podrán concursar en la respectiva convocatoria, aun cuando cierren anticipadamente el proyecto vigente. Los Responsables Técnicos que hayan participado en la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atender Problemas Nacionales 2013 y cuya prepropuesta haya sido seleccionada como pertinente, no podrán concursar en la Convocatoria de Investigación Científica Básica 2013. Los Responsables Técnicos a los que se les haya apoyado un proyecto dentro de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Científico para Atender Problemas Nacionales 2013, no podrán concursar en la Convocatoria de Investigación Científica Básica 2014. El Responsable Técnico no podrá presentarse como responsable técnico de más de una propuesta ni como co-Responsable en otra propuesta. No se permitirá el cambio de Responsable Técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo ni durante el primer año del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas. Estructura de las propuestas -Para propuestas Nuevas: <ol style="list-style-type: none"> El protocolo de investigación deberá contener la información suficiente para que los evaluadores puedan juzgar la relevancia de la propuesta en función de lo especificado en la convocatoria y estos términos de referencia. El protocolo debe elaborarse obligatoriamente en letra tipo times new roman o calibri de 12 puntos, con interlineado de 1.15 y en un máximo de 25 cuartillas, incluyendo tablas, imágenes, fórmulas, etc. En caso de que el documento exceda las 25 cuartillas, la propuesta será cancelada, independientemente de la información vertida en el documento. -Para propuestas de Continuación de proyecto. <ol style="list-style-type: none"> Elaborar obligatoriamente en un solo documento, con las características que se describen en el inciso d), una propuesta de continuación, la cual debe contener dos partes: informe resumido de los resultados del proyecto anterior y plan de trabajo. El documento debe contener la información suficiente para que los evaluadores puedan juzgar la relevancia de los resultados obtenidos y las razones por las que se debe continuar apoyando el proyecto. El documento de propuesta de continuación, debe elaborarse obligatoriamente en letra tipo times new roman o calibri de 12 puntos, con interlineado de 1.15 y en un máximo de 12 cuartillas, incluyendo el informe resumido de los resultados del proyecto anterior, el plan de trabajo y tablas, imágenes, fórmulas, etc. En caso de que el documento exceda las 12 cuartillas, la propuesta será cancelada, independientemente de la información vertida en el documento. Todo el contenido de la propuesta de continuación, debe enviarse en un solo documento, en caso de que alguna de las secciones especificadas en el inciso b) y c) de esta sección se envíe en un documento aparte, se sumarán las cuartillas de la propuesta de continuación y se contabilizarán como parte de la misma. Para las propuestas de continuación de proyecto, NO es necesario enviar el protocolo descrito en el inciso a) de propuestas nuevas. Los cambios de Responsable Técnico realizados a partir de la fecha de publicación de estas convocatorias inhabilitan al Responsable Técnico original para presentar una propuesta en la convocatoria respectiva.
<p>13 DE ENERO DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará en formato PDF al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito indispensable para la presentación de la misma.</p>	<p>TIPO DE PROPUESTA:</p> <p>Se podrán presentar al Fondo para concurso propuestas nuevas o propuestas de continuación de proyectos aprobados por este Fondo, que se encuentren terminados, mismas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria.</p>	<p>MODALIDAD</p> <p>-Apoyo a iniciativas de Joven Investigador</p> <p>-Apoyo a iniciativas de Profesor</p> <p>-Apoyo a iniciativas presentadas por Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación</p>	



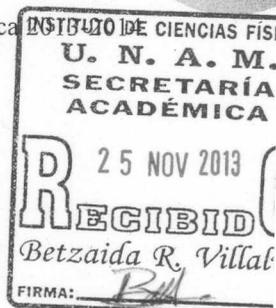
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO: COIC/CSGC/3389/13

ASUNTO: Convocatoria de Investigación Científica Básica



Dr. Ivan Ortega Blake
Director
Instituto de Ciencias Físicas
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de la convocatoria publicada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** y un ejemplar impreso del **Protocolo de Investigación** (propuestas nuevas) o **Propuesta de Continuación** (continuación de proyecto), acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se señale:

- a) El cargo y tipo de contrato del Responsable Técnico.
- b) El compromiso de brindar el apoyo institucional y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura que se requiera para el desarrollo de la investigación propuesta.
- c) La congruencia entre la propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento identificadas en el plan de desarrollo de la institución o su equivalente.
- d) El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los recursos humanos considerados en el proyecto.
- e) Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.
- f) Declarará bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio suscrito con el CONACYT.
- g) El equipo que en su caso fuera autorizado, formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución.

La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en la convocatoria.

Convocatoria	Apertura de la Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Investigación Científica Básica 2013	20-nov-13	13-ene-14	20-ene-14 (17:00 hrs, hora del centro)
Investigación Científica Básica 2014	01-jul-14	11-ago-14	18-ago-14 (17:00 hrs, hora del centro)

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir esta convocatoria y la fecha límite de ésta en la Coordinación de la Investigación Científica, entre los investigadores de su Entidad; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D. F., a 21 de noviembre de 2013

LA COORDINADORA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Lira", with a long horizontal flourish underneath.

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA